

	1 DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO											
1.1 REFERENCIA PUESTO	1.2 DIRECCIÓN	1.3 SUBDIRECCIÓN	1.4 GERENCIA	1.5 NIVEL	1.6 PUESTO	1.7 RAMA	1.8 GRUPO PROFESIONAL	TIPO	1.10 Nº VACANTES PUESTO TIPO	1.11 CATEGORÍA DE ENCUADRE	1.12 UBICACIÓN	
TR23-ESS-007	D. INGENIERÍA DE SISTEMAS	SUBD. SENALIZACION FERROVIARIA Y TELECOMUNICACIONES TERRESTRES	G. SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA	Nivel F	Gerente 2	Técnica	I. TITULADOS	Gerente Técnico/a en Redacción de Proyectos de Señalización Ferroviaria	1	Señalización ferroviaria. Redacción de proyectos	Madrid	

Gerente Técnico/a en el ámbito de la Redacción de Proyectos de Señalización Ferroviaria

1.14.- FUNCIONES ESPECÍFICAS (las 4 principales)

1. Contribuir al desarrollo de productos y servicios prestados por los equipos de Redacción de Proyectos de Señalización Ferroviaria

2. Proporcionar soluciones técnicas durante el desarrollo de proyectos de Señalización Ferroviaria, nacionales e internacionales.

3. Responder a retos técnicos que se presenten durante el desarrollo de los proyectos de Señalización Ferroviaria

4. Planificar y coordinar las actividades y recursos necesarios para ejecutar el proyecto, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

1.15.- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Gestión de Proyectos de Señalización y Telecomunicaciones Ferroviarias

Sistemas de Señalización Ferroviaria.

Gestión de Proyectos.

2 REQUISITOS							
2.1. – TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA						
	1. Al menos 15 años de experiencia profesional global desde el año de Titulación referida en el apartado 2.1.						
Titulación Universitaria Superior en Ingenieria Industrial (Ingeniero/a o Máster)	2. Al menos 10 años de experiencia global en el sector de la Ingeniería del Transporte.						
	3. Al menos 8 años de experiencia en Gestión y Redacción de Proyectos de sistemas de Señalización Ferroviaria.						
	4. Participación como gestor y experto en Señalización Ferroviaria en al menos 1 Proyecto Internacional de líneas de Alta Velocidad						
2.3 OTROS REQUISITOS	2.4IDIOMAS						
Formación Project Management Professional (PMP)							

3.- PROCESO SELECTIVO, FASES

3 PROCESO SELECTIVO. FASES								
	3.1 FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)	Puntos						
MÉRITO 1) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 1 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,20 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 1, siendo 25 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,20 por año), siendo 25 años el máximo a considerar.								
MÉRITO 2) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 2 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 2, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.								
MÉRITO 3) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 3- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 3, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.								
MÉRITO 4) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 4- Apartado 2.2.La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 4, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.								
MÉRITO 5) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - Apartado 1.15. - Certificaciones oficiales relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 1 punto por certificación, con un máximo de 2 puntos. - Formaciones superiores adicionales a la señalada en el punto 2.1 (más de 250 horas) oficiales o propias relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,5 puntos por titulación, con un máximo de 1,5 puntos. - Otros cursos de formación complementaria de duración menor a 250 horas relativos a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,25 puntos por curso, con un máximo 1,5 puntos.								
	3.2 FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos)	Puntos						
3.2.1 Ejercicio 1: Test de Competencias: La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias incluidas en el Mapa de Puestos de Ineco y de aplicación al puesto concreto.								
Competencia	Descripción							
1) Foco en el cliente.	Capacidad de mantener una actitud de servicio para identificar, entender y dar prioridad a las necesidades del cliente interno-externo, satisfaciendo con eficacia sus necesidades, anticipándose y aportando valor a las soluciones. Implica ofrecer soluciones con un alto nivel de calidad, en el plazo requerido y llevar a cabo el seguimiento del nivel de satisfacción del cliente.							
2) Orientación a la calidad.	Capacidad de buscar la excelencia con rigurosidad y una actitud positiva, intentando hacer su trabajo del mejor modo posible y teniendo en cuenta las expectativas del receptor. Implica enfocar su trabajo hacia un estándar que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.							
3) Gestión y Transmisión del conocimiento	Capacidad para asegurar la generación, actualización y el traspaso de información y conocimiento relativos a su área de actividad, facilitando que las personas que lo necesiten dentro de la Compañía dispongan y accedan al conocimiento pertinente en el momento oportuno, garantizando así el proceso de gestión del conocimiento.	20						
4) Planificación y Organización.	Capacidad para priorizar y establecer líneas de actuación, optimizando los recursos que garanticen el cumplimiento de los resultados esperados mediante una gestión eficaz de su propio trabajo y el de las personas del equipo							
5) Impacto e Influencia	Capacidad para ejercer influencia sobre los demás, persuadirlos, convencerlos e influir en ellos, con el fin de lograr los objetivos de la Compañía. Implica la capacidad para comunicarse de forma eficaz y eficiente con personas de diversa condición (estatus, rol, nacionalidad, etc.) o diferente unidad organizativa.							
6) Autonomía	Capacidad de trabajar independientemente, siguiendo las directrices generales y sin necesidad de una estrecha supervisión, asumiendo las responsabilidades de sus acciones y tomando decisiones en el ámbito de su puesto, para lo cual se basa en su propio conocimiento y/o experiencia.							

En el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:

3.2.2.- Ejercicio 2: Entrevista Técnica: La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos

Para acreditar REQUISITOS

- Copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- Copia del carné de conducir en el caso de que así se explicite en el anexo específico del puesto.
- · Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.
- Currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
- Declaración responsable a efectos de acreditación de todos los requisitos relativos al puesto según el modelo "Declaración responsable requisitos" de la convocatoria.
- Si tiene o ha tenido relación laboral con Ineco, Certificado con la información de los periodos trabajados en Ineco que podrá descargarse en la Intranet Personal/Mis Gestiones/Certificado Méritos o solicitar a través del correo admonpersonal@ineco.com indicando su nombre completo, DNI/NIE y en el asunto "Histórico de Contratación junto con su DNI/NIE". La fecha límite para solicitar el informe será hasta un día antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Para acreditar MÉRITOS:

Anexo I: Documento acreditativo de la experiencia/Declaración Responsable correctamente cumplimentado.

Acreditación de las formaciones/certificaciones/cursos relativos a puntos consignados en el mérito 5.

No obstante, en cualquier momento del proceso podrá ser requerida en un periodo de 10 días la siguiente documentación acreditativa, según se establece en la convocatoria:

l. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.

2. Acreditación de los requisitos específicos que se exigen en el presente anexo, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.